

ALIMENTOS	\$1.000.000
VESTUARIO	\$200.000
TRANSPORTE	\$400.000
TOTAL, GASTO DE LA FAMILIA	\$ 2.800.000

8. La demandante tiene un déficit de gastos mensuales de \$- 200.000, por lo que se está viendo afectado de manera flagrante su mínimo vital.

SUSTENTACION JURIDICA:

Una de las críticas más importantes a los sistemas procesales que acogen la oralidad es su alto costo económico en temas como peritajes, medidas cautelares, condena en costas, etc.; por lo que de seguro este proceso para mis representados va a influir altamente en su presupuesto mensual de gastos, si no se concede el amparo solicitado y con ello se le vulneraría derechos fundamentales al mínimo vital y al acceso a la administración de justicia.

La realidad económica y social de mis representados, por si sola, ha generado un menoscabo de los mínimos vitales; ahora, sumándole los gastos de un proceso tan costoso como el declarativo de mayor cuantía, se verán mucho más comprometidos.

PETICIÓN:

Solicitamos se nos conceda el amparo de pobreza, toda vez que cumplimos con los requisitos establecidos en el artículo 151 y SS del Código General del Proceso y por consiguiente se proceda a decretar la medida cautelar de inscripción a la demanda solicitada por este apoderado.

JURAMENTO.

Mediante el presente escrito, manifestamos bajo la gravedad del juramento que no tenemos los recursos necesarios para afrontar el proceso y este instrumento menoscabara nuestros mínimos vitales.

En calidad de solicitantes:



ANA MERCEDES SANDOVAL PARRAGA
C.C N° 53.925.006
mechassandoval7@gmail.com



JOSE LUIS RIOS SANDOVAL
CC. 1.003.641.839
Correo: 3228265013sandoval@gamil.com

José victorioRiosSierra

JOSE VICTORIO RIOS SIERRA

C.C N° 79.182.700

Josevictorios683@gmail.com